	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 3	O.C. Institucional Nº 1357

Nivel de Entidad: 28 **Fecha de Emisión :** 16 / 03 / 2015

Entidad: 4 Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 285468 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Adquisición de Alimentos

Proveedor: LA FAMILIA S.A. **RUC:** 80008379-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	I	Fideo Tallarin (paq. De 1kg.)	Unidad	Anita	Paraguay	40	41580	1.663.200
2	I	Azucar blanca (paq. De 5 kg.)	Unidad	Azuquita	Paraguay	100	21.505	2.150.500
3	I	Café concentrado instantaneo (de 1 kg.)	Unidad	Belen	Paraguay	70	47.740	3.341.800
4	I	Café soluble (de 500 g.)	Unidad	Belen	Paraguay	80	23.870	1.909.600
5	I	Yerba mate (de 1 kg. x pqte.)	Unidad	Colon	Paraguay	71	15.565	1.105.115
6	I	Arroz (de 5 kg. x pqte.)	Unidad	El Pais	Paraguay	100	21.945	2.194.500
7	I	Aceite vegetal comestible de girasol (bidon de 5 lts.)	Unidad	Natura	Argentino	104	71.280	7.413.120
8	I	Leche entera en polvo (de 1 kg.)	Unidad	Nido	Argentino	170	37.565	6.386.050
9	I	Harina de trigo (5 kg. x paquete)	Unidad	La Paz	Paraguay	100	12.870	1.287.000
10	I	Extracto de tomate (sachet x 500 gs.)	Unidad	Arcor	Argentino	100	4.180	418.000
11	I	Sal gruesa (de 1kg.)	Unidad	Primicia	Paraguay	150	3.410	511.500
12	I	Agua mineral sin gas (de 1/2 lts x pack de 12 unid.)	Unidad	De la Costa	Paraguay	155	8.250	1.278.750
13	I	Agua mineral sin gas (de 2 lts x pack de 6 unid.)	Unidad	De la Costa	Paraguay	50	13.860	693.000
						Total:		**30.352.135**

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** 13/03/2015 **Hasta:** 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo de la Facultad de Medicina

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___**5**__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	3	0	310	30	1	7	30.360.000
							Total:		**30.360.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	16.03.2015	Dr. Eligio Fretes Espínola Decano Facultad de Medicina - UNI

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA Encarnación - Paraguay

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

LA FAMILIA S.A
RUC: 80008379 - 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

FORMULARIO Nº 8

Membrete de la Institución Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03	O.C. Institucional Nº
Nivel de Entidad:	28	
Entidad: Universidad Nacional de Itapúa		Fecha de Emisión : 16/03/2015
Unidad Compradora (Código SICP)		
ID del Llamado:	1047	
Descripción del Llamado: Adquisición de Productos Alimenticios	285.468 Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Proveedor:	La Familia S.A	RUC: 80008379-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	14	**Balanceados Para Vacas Bolsas de 50 Kg**	Unidades	Indega	PY	208	96.140	19.997.120

Composición nutricional Por Kg

Detalle	Unidad de Medida	Contenido real
Humedad Max	%	12
Proteína bruta min	%	18
Energía Metabolizable	Kcal	2700
Grasa min	%	3
Fibra bruta Max.	%	10
Cenizas Max.	%	8
Calcio	%	1
Fosforo total	%	0,5

2	15	**Sales Minerales para vacas bolsas de 50 kg**	Unidades	Indega	PY	50	110.220	5.511.000

Composición nutricional de la sal mineral Por Kg

Detalle	UNIDAD DE MEDIDA	Contenido real
Calcio	gg	119
Fosforo	g	90
Asufre	g	20
Hierro	mg	1600
Cobre	mg	1500
Zinc	mg	3700
Manganeso	mg	1400
Cobalto	mg	220
Yodo	mg	180
Selenio	mg	151
Fluor max.	%	0,9

SON GUARANÍES:	Veinticinco Millones quinientos ocho mil ciento veinte.-------	TOTAL	25.508.120
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/03/2015		Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:10 días hábiles de la emisión de la orden.

LUGAR DE ENTREGA: Campus UNI-General Artigas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	7	0	310	30	1	7	25.508.120
						Total			25.508.120

FIRMA PROVEEDOR	16-03-2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

LA FAMILIA S./
RUC: 80008379 - 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
DECANATO
ITAPUA - PARAGUAY